

SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases: el seguimiento y la evaluación, que se explican a continuación:

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD).

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), mide el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

La evaluación es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas Presupuestarios, permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar.

A partir del análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas de las evaluaciones, se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán atenderse para mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y elevar la calidad del gasto público.

(SHCP,2026)

MARCO JURÍDICO

Legislación Federal

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Art. 134**

**Ley Federal de  
Presupuesto y  
Responsabilidad  
de Hacendaria  
Art. 2, 25, 78,  
85, 110**

**Ley General de  
Contabilidad  
Gubernamental  
Art. 54, 79**

**Ley de  
Coordinación  
Fiscal  
Art. 48**

Legislación Estatal

**Constitución Política del Estado de Aguascalientes  
Art. 89A, 90**

**Ley Orgánica  
de la  
Administración  
Pública Estatal  
Art. 33**

**Ley de  
Planeación para  
el Desarrollo del  
Estado de  
Aguascalientes  
Art. 10, 75 al 80**

**Ley de Presupuesto,  
Gasto Público y  
Responsabilidad  
Hacendaria del  
Estado de  
Aguascalientes y  
sus Municipios  
Art. 59 al 66**



<b>Dependencia:</b>	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
<b>Programa Presupuestario (Pp):</b>	Programa académico
<b>Número del Pp:</b>	12675
<b>Objetivo del Programa:</b>	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa Académico que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado
<b>Unidad Ejecutora:</b>	580301 Dirección Académica
<b>Alineación Institucional:</b>	00047. Impulso a la Educación

### Vinculación a Instrumentos de Planeación

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

<b>Objetivo:</b>	4. Educación de Calidad.
<b>Descripción:</b>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
<b>Meta::</b>	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

#### Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

<b>Eje:</b>	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Objetivo:</b>	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
<b>Estrategia:</b>	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
<b>Indicador:</b>	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

#### Programa derivado del PND

<b>Eje:</b>	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Programa Derivado:</b>	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027**

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

**Programa Sectorial**

Sector:	Social
Tema:	Educación

**Alineación de la Perspectiva Transversal**

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

**Alineación Ramos**

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

**Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución**

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

**Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)**



#### Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando

#### Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$2,250,000.00	2,255,000.00	51,187.00	2.27

Observaciones:

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

## Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

### Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Indicador de Nivel: <b>Propósito</b>					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de alumnos en Licenciatura e Ingeniería con el segundo idioma acreditado	Son los egresados que acreditan el nivel de inglés B2 o superior	(Alumnos de Lic-Ing acreditados en un segundo idioma / número de alumnos de Lic-Ing que presentaron el examen de acreditación de segundo idioma) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el monitoreo del cumplimiento del cumplimiento de las Fechas de exámenes APTIS determinadas

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de capacitación docente	Son las capacitaciones o cursos que toma la plantilla docente para mejorar su habilidades Pedagógicas o Académicas	(Capacitaciones ejecutadas / capacitaciones planeadas) *100	Gestion	Constante	c. Calidad	



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de docentes capacitados
-----------	------------------------------------

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	33.30	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		0.00			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir		
Porcentaje de eficiencia terminal obtenida en nivel Licenciatura e Ingeniería	Mide los alumnos que egresan satisfactoriamente de la Educación Superior	(Alumnos egresados de Licenciatura e Ingeniería / número de alumnos de Licenciatura e Ingeniería inscritos en su cohorte) *100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia		

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.00	92.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la revisión de las Fechas de Titulación de nivel Licenciatura e Ingeniería
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00



### Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

#### Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Observaciones:

Indicador de Nivel	<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal obtenida en nivel Técnico Superior Universitario		Mide los alumnos que egresan satisfactoriamente del TSU	(Alumnos egresados de TSU / número de alumnos de TSU inscritos en su cohorte) *100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	47.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de atención otorgada a alumnos de TSU en riesgo académico
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de resultado obtenido en la Evaluación Docente		Es la evaluación del desempeño que se aplica a toda la plantilla docente	(Número de docentes evaluados en Sobresaliente, Destacado, Satisfactorio, Aceptable e Incumplimiento / número de docentes ) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.00	93.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:



### Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

#### Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Actividad		Número de evaluaciones cuatrimestrales aplicadas													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Evaluación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:



<b>Dependencia:</b>	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
<b>Programa Presupuestario (Pp):</b>	Programa de gestión universitaria
<b>Número del Pp:</b>	12676
<b>Objetivo del Programa:</b>	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
<b>Unidad Ejecutora:</b>	580201 Dirección de Administración y finanzas

<b>Alineación Institucional:</b>	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)
----------------------------------	--

**Vinculación a Instrumentos de Planeación**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

<b>Objetivo:</b>	4. Educación de Calidad.
<b>Descripción:</b>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
<b>Meta::</b>	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030**

<b>Eje:</b>	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Objetivo:</b>	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
<b>Estrategia:</b>	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
<b>Indicador:</b>	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

**Programa derivado del PND**

<b>Eje:</b>	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Programa Derivado:</b>	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027**

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

**Programa Sectorial**

Sector:	Social
Tema:	Educación

**Alineación de la Perspectiva Transversal**

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

**Alineación Ramos**

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

**Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución**

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

**Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)**



- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación, asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

#### Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación, asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.





Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de reportes de la Unidad de Igualdad y Género generados													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en el cumplimiento de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitación (PAC 2026)	Mide el avance del Plan Anual de Capacitación	(capacitaciones impartidas / número de capacitaciones programadas en el PAC)*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad		Numero de capacitaciones recibidas por Dirección adscritas a la UTR.													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Capacitación	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Indicador de Nivel	<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en la ejecución de actividades del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo		Mide aquellas actividades de mantenimiento preventivo autorizadas y ejecutadas por el Área de Infraestructura y Sostenibilidad	(actividades de reparación de mantenimiento preventivo realizadas / número de actividades de mantenimiento preventivo programadas)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	95.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Número de Reportes de mantenimiento preventivo realizados
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	<b>Componente</b>	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre		Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de satisfacción General de los Servicios ofertados por la UTR.		Mide la satisfacción de todos los servicios que ofrece la Institución a la comunidad estudiantil, docentes y staff	(suma de los porcentajes de los servicios evaluados / número de servicios ofertados)	Gestion	Ascendente	c. Calidad

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	0.00	0.00	0.00	88.00	88.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Número de evaluaciones de servicios realizados
-----------	--



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de acciones correctivas a los servicios en Insatisfactorio realizadas
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Acción	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	0.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje del Programa Anual de Mantenimiento Correctivo alcanzado	Mide aquellas actividades de mantenimiento correctivo autorizadas y ejecutadas por el Área de Infraestructura y Sostenibilidad	(actividades de reparación de mantenimiento correctivo realizadas / número de actividades de mantenimiento preventivo programadas)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Actividad	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes de mantenimiento correctivo realizados
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00



**El gigante  
de México**

Secretaría de  
**Planeación, Participación  
y Desarrollo**

## Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

### Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Observaciones:



Dependencia:	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
Programa Presupuestario (Pp):	Programa de vinculación y extensión universitaria
Número del Pp:	12677
Objetivo del Programa:	Contribuir a un Estado Humano e Incluyente mediante el programa de Vinculación que apoyará a la cobertura en la Educación Superior en el Estado
Unidad Ejecutora:	580401 Dirección de Vinculación y extensión
Alineación Institucional:	00047. Impulso a la Educación

### Vinculación a Instrumentos de Planeación

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo:	4. Educación de Calidad.
Descripción:	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Meta:.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

#### Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Objetivo:	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe
Estrategia:	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa
Indicador:	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

#### Programa derivado del PND

Eje:	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
Programa Derivado:	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027**

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

**Programa Sectorial**

Sector:	Social
Tema:	Educación

**Alineación de la Perspectiva Transversal**

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

**Alineación Ramos**

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

**Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución**

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

**Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)**

#### Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación, asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

#### Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación, asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Clasificador CONAC

Clasificador Funcional del Gasto		Clasificador Programático	
Finalidad:	2. Desarrollo Social	Programa Presupuestario:	2. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública
Función:	2.5. Educación	Clasificación Programática:	2.2 Prestación de Servicios Públicos
Subfunción:	2.5.3 Educación superior	Nomenclatura:	E
Definición de la CFG	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.	Características Generales:	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.

Avance Financiero

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Porcentaje de Presupuesto Ejercido
\$4,072,860.00	6,071,329.00	1,036,812.00	17.08

Observaciones:

El recurso de ampliación registrado corresponde a recursos de libre disposición de remanente de ejercicio anterior etiquetado para programas de movilidad estudiantil y docente internacional

Avance de Objetivos y Metas de los Indicadores

Indicador de Nivel. FIN					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de cobertura en la Educación Superior en el estado	Mide el porcentaje de jóvenes (usualmente entre 18 y 22 años) que están matriculados en instituciones de educación superior respecto al total de la población en ese rango de edad.	(Total matrícula de nuevo ingreso a las IES / población total del grupo de edad) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

**Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios**
**Anexo 13**

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Indicador de Nivel: <b>Propósito</b>					
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de eficiencia terminal de la Educación Superior	Mide el porcentaje de alumnos que terminan con éxito la Educación Superior	(Egresados por generación de la educación superior / número de estudiantes que entraron al primer grado de la misma generación de educación superior) *100	Estratégico	Ascendente	b. Eficiencia

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>			
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir	
Porcentaje de avance en la ejecución del Programa de Convenios	Son los convenios (con empresas, dependencias, IES internacionales - nacionales) que logra la Dirección de Vinculación cada año	(Convenios objetivo / convenios firmados)*100	Gestion	Constante	b. Eficiencia	

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de convenios objetivo formalizados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de la pertinencia del Modelo Educativo alcanzada	Son las actividades que realiza el área de Educación Continua por cuatrimestre y que apoyan a medir la pertinencia de modelo	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planeadas)*100	Gestion	Constante	c. Calidad





Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Observaciones:

Actividad		Número de jornadas de inscripción para las actividades de Paraescolares													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	33
	Real	1.00	0.00	0.00										1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance										0.00				
Nombre		Descripción										Método de Cálculo		Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de matrícula en Movilidad Internacional atendida		Son los alumnos que se inscribieron a la Movilidad Internacional										(Número de alumnos en movilidad / Número de alumnos inscritos al inicio del ciclo)*100		Gestion	Descendente	c. Calidad

  

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30	1.30	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad		Número de programas educativos participando en movilidad Internacional o Nacional													
Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Programa Educativo	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance										0.00				
Nombre		Descripción										Método de Cálculo		Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Porcentaje de satisfacción de empleadores por las Estadías alcanzado	Mide la satisfacción de las empresas de los proyectos de estadía que aceptaron	(Número de empleadores satisfechos por las estadías/Total de empleadores encuestados) *100	Gestion	Ascendente	c. Calidad
--	--	--	---------	------------	------------

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.00	97.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje avance en la ejecución de las actividades del Proceso de Estadías
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.30	0.00	0.00	0.00	33.40	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Número de jornadas de evaluación de proyectos de estadías ejecutadas.
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Jornada	Prog	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance	<b>0.00</b>		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo	Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de matrícula de Nuevo ingreso alcanzada	Son los alumnos de nuevo ingreso que se inscriben al inicio del ciclo escolar	(número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2026) / número de alumnos de nuevo ingreso (sep 2025))*100	Gestion	Ascendente	b. Eficiencia



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	54.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00											0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Promoción ejecutadas
-----------	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de jornadas de admisión ejecutadas
-----------	---

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:



<b>Dependencia:</b>	58. UTR. Universidad Tecnológica El Retoño.
<b>Programa Presupuestario (Pp):</b>	Programa Universidades Tecnológicas, subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)
<b>Número del Pp:</b>	12684
<b>Objetivo del Programa:</b>	Ofrecer Servicios de Educación Superior de calidad a través de programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura, Ingeniería y Maestrías bajo las modalidades escolarizada y mixta.
<b>Unidad Ejecutora:</b>	500101 Rectoría 580201 Dirección de Administración y finanzas
<b>Alineación Institucional:</b>	00035. Apoyo a la Función Pública (Procesos Administrativos; Servicios Informáticos, Jurídicos, y otros asuntos para la gestión, desarrollo y buen funcionamiento Gubernamental)

**Vinculación a Instrumentos de Planeación**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

<b>Objetivo:</b>	4. Educación de Calidad.
<b>Descripción:</b>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
<b>Meta::</b>	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2030**

<b>Eje:</b>	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Objetivo:</b>	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe y de calidad.
<b>Estrategia:</b>	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
<b>Indicador:</b>	2.3.1 Tasa bruta de escolarización

**Programa derivado del PND**

<b>Eje:</b>	2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Programa Derivado:</b>	2.2. Programa Nacional de Educación Superior



**Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027**

Eje	2. Estado Humano e Incluyente
Programa Estratégico	2.4. Programa Estratégico de Impulso a la Educación Superior en el Estado.
Estrategia	2.4 .1. Impulso a la Educación Superior. Incentivar a los estudiantes de educación superior con apoyos capacitación, tutorías y proyectos que permitan el emprendimiento y su inserción en el sector productivo.
Actividad:	2.4 .1.3. Cobertura en educación superior.

**Programa Sectorial**

Sector:	Social
Tema:	Educación

**Alineación de la Perspectiva Transversal**

Perspectiva de Transversalidad:	13.00. No Aplica
---------------------------------	------------------

**Alineación Ramos**

Ramos Generales:	01: Ramos Autónomos
Ramos Específicos:	Ramo 13: Educación

**Contribución y vinculación a la Misión de la Dependencia o Institución**

Formar profesionistas bilingües a nivel TSU y Licenciatura con perfil integral y alto sentido humano, innovadores y competitivos, con perspectiva global y comprometidos con el desarrollo sostenible; a través del uso eficiente de los recursos y la vinculación institucional con los diversos sectores, así como la mejora continua de los programas educativos y el sistema de gestión de la calidad.

**Facultades de la Dependencia o Institución (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal)**



Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

**Facultades de la Dependencia o Institución (Reglamento Interior)**

- I. Planear y programar la enseñanza y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;
- II. Desarrollar y mantener con el sector productivo una vinculación permanente para la creación y actualización en los términos de esta Ley, de carreras, planes y programas de estudio e investigación , asistencia técnica y educación continua;
- III. Expedir certificados de estudio, títulos, diplomas, distinciones especiales y grados de los estudios que impartan, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación respectiva;
- IV. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos respectivos y disposiciones legales aplicables;
- V. Determinar los procedimientos de selección de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- VI. Dirigir el manejo presupuestal (sic) y financiero con apego a lo dispuesto en esta Ley, su normatividad interna, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en el Estado de Aguascalientes;
- VII. Expedir las disposiciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de hacer efectivas las funciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto;
- VIII. Regular el ingreso y promoción del personal académico mediante concurso de oposición, para lo cual dicho personal deberá cumplir con el perfil que para tal efecto establezca la SEP;
- IX. Suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con instituciones públicas; ya sea del Estado de Aguascalientes, del país o del extranjero, para el cumplimiento de su objeto, y
- X. Impartir educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrados, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto, los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la SEP, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o de la autoridad competente adscrita a la propia SEP, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.





Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos financieros para la operatividad de la UTR.														
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00	25
	Real	0.00	0.00	25.00										25.00	100.00

Observaciones:

Actividad	Porcentaje de avance en la realización del reporte de Información a la Contraloría Social del presupuesto del U006														
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0
	Real	0.00	0.00	0.00										0.00	0.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		100.00		
Nombre	Descripción	Método de Cálculo		Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de las Obligaciones Fiscales	Conjunto de deberes tributarios, administrativos y de cumplimiento que deben cumplir ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y otras autoridades, derivados de sus actividades educativas, administrativas y de contratación de personal.	(Obligaciones Fiscales cumplidas / Obligaciones Fiscales calendarizadas)*100		Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00											100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes contables revisados														
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Reporte Trimestral de Avance de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Anexo 13

1° Trimestre Enero - Marzo 2026

Periodo reportado: 01 de enero al 31 de marzo de 2026

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00										1.00	100.00

Observaciones:

Indicador de Nivel	Componente	Porcentaje de Avance		100.00				
Nombre		Descripción		Método de Cálculo		Tipo	Sentido del Indicador	Dimensión a Medir
Porcentaje de avance en el pago de Servicios Personales		Son los pagos de sueldos y obligaciones laborales por la prestación de sus servicios.		(Servicios personales pagados / Servicios personales calendarizados)*100		Gestion	Constante	b. Eficiencia

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Porcentaje	Prog	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100
	Real	100.00	100.00	100.00											100.00

Observaciones:

Actividad	Número de reportes contables revisados

Unidad de Medida	Acción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	% Avance
Reporte	Prog	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	25
	Real	0.00	0.00	1.00										1.00	100.00

Observaciones: